

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 95 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Mancomunidad MISECAM, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos de la Mancomunidad, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán presentarse alegaciones en la Secretaría de MISECAM.

En Villarejo de Salvanés, a 17 de noviembre de 2022.—El presidente, Pablo Morate Haro.

(03/22.440/22)

